

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 16 de marzo de 2016, de la Consejera de Cultura, aprueba las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 43.ª sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2015, correspondientes a la siguientes series documentales:

Series producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía (Código 193).
- Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juegos (Código 199).

Series producidas por la Administración de Justicia:

- Expedientes de procedimiento abreviado (Código 196).
- Expedientes de juicios rápidos (Código 197).

Series producidas por las Universidades públicas de Andalucía:

- Bajas y altas por incapacidad del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social (Código 194).
- Fichas de bienes muebles (Código 195).
- Revisiones médicas laborales (Código 198).

Asimismo, la mencionada Orden aprueba la revisión de siete tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Producida por la Administración Local:

- Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes (Código 189).

Producidas por la Administración Autonómica:

- Controles de asistencia (Código 49).
- Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias (Código 87).
- Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras (Código 88).

Producidas por la Administración de Justicia:

- Expedientes de diligencias previas (Código 154).
- Expedientes de juicio de faltas (Código 159).

Producida por las Universidades públicas de Andalucía:

- Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general (Código 169).

La citada Orden, además, dispone la posterior publicación del extracto de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000), y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos (en la actualidad Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos) y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 a 14.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

## ANEXO I

Código: 193.

Denominación: Expedientes de documentos contables de los Entes de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Entes de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía.

Unidad: Económico Financiera / Contabilidad.

Fecha inicial: 1992. Fecha final: 2009.

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.

## ANEXO II

Código: 194.

Denominación: Bajas y altas por incapacidad temporal del personal incluido en el régimen general de la Seguridad Social.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de dos expedientes por año.

## ANEXO III.

Código: 195.

Denominación: Fichas de bienes muebles.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1986. Fecha final:

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 5 años de su ingreso en el mismo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 5 fichas por año.

## ANEXO IV.

Código: 196.

Denominación: Expedientes de procedimiento abreviado.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: 1870.

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: 1973.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2004.

Organismo: Juzgados de lo Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Organismo: Audiencias Provinciales.

Fecha inicial: 1893. Fecha final: 1893.

Organismo: Tribunal Superior Justicia de A. Sala de lo Civil-Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial: se conservarán los expedientes ejecutados en las Audiencias Provinciales y en el TSJA, y se podrán eliminar los restantes en el Archivo Judicial

Territorial (o en el archivo de gestión, si no se hubieren transferido al Archivo Judicial Territorial correspondiente) a los 16 años desde la incoación de la ejecutoria o de la incoación del procedimiento, según su ordenación, y siempre que los procedimientos estén prescritos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

## ANEXO V

Código: 197.

Denominación: Expedientes de juicios rápidos.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: 1870.

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: 1973.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2004.

Organismo: Juzgados de lo Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total: se podrán eliminar los expedientes en el Archivo Judicial Territorial (o en el archivo de gestión, si no se hubieren transferido al Archivo Judicial Territorial correspondiente) a los 16 años desde la incoación de la ejecutoria o de la incoación del procedimiento, según su ordenación, y siempre que los procedimientos estén prescritos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

## ANEXO VI

Código: 198.

Denominación: Revisiones médicas laborales.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Fecha inicial: 1994. Fecha final: -.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Se eliminarán las revisiones médicas en papel tras la jubilación o defunción. Previamente a su eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 2 expedientes por año.

## ANEXO VII

Código: 199.

Denominación: Expedientes de autorización de instalación y funcionamiento de salones recreativos y salones de juego.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Sección de Juego y Espectáculos Públicos / Negociado de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1984. Fecha final: 1990.

Organismo: Delegaciones de Gobernación.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Departamento de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1996.

Organismo: Delegaciones del Gobierno.

Unidad: Servicio de Juego y Espectáculos Públicos / Sección de Autorizaciones.

Fecha inicial: 1997. Fecha final: 2011.

Organismo: Delegaciones del Gobierno: Secretaría General Provincial de Hacienda y Admón. Pública.

Unidad: Servicio de Juego / Sección de Autorizaciones.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La serie subordinada «Expedientes de consultas previas de instalación», archivados aparte, se podrá eliminar en el archivo de oficina a los dos años de la emisión del informe. El expediente completo se podrá eliminar en el Archivo Central a los 5 años de finalización por extinción o baja definitiva. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente, que contenga la consulta previa de instalación, por año.

#### ANEXO VIII

Código: 49.

Denominación: Controles de asistencia.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie, salvo los documentos que hayan generado un expediente disciplinario o hayan sido solicitados para instruir otro procedimiento. La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De la documentación a eliminar se realizará un muestreo consistente en un ejemplar, con los justificantes de que pueda ir acompañado, de un Servicio elegido de forma aleatoria, correspondiente a un día de trabajo del año. En el caso de que los listados de control de asistencia sean mensuales o semanales, se conservará el listado de una semana o, en su caso, un mes entero del año.

#### ANEXO IX

Código: 87.

Denominación: Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar esta serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central, a los 4 años de la finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en seis expedientes por año, de meses alternos.

#### ANEXO X

Código: 88.

Denominación: Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Todos los organismos de la Junta de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal / Administración / Asuntos Generales.

Fecha inicial: 1982. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cinco años del año natural de los documentos. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en dos expedientes por tipo de personal y año.

## ANEXO XI

Código: 154.

Denominación: Expedientes de diligencias previas.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: -

Organismo: Juzgados Municipales y Comarcales.

Fecha inicial: 1944. Fecha final: 1977.

Organismo: Juzgados de Distrito.

Fecha inicial: 1977. Fecha final: 1989.

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Organismo: Tribunal Superior Justicia de A. Sala de lo Civil-Penal.

Fecha inicial: 1989. Fecha final: 1989.

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- Las diligencias previas sobreseídas y archivadas en los juzgados de instrucción podrán ser eliminadas en su totalidad a los siete años desde la incoación del procedimiento.

- Las diligencias previas sobreseídas por no haber autor conocido (sobreseimiento provisional) podrán ser eliminadas en su totalidad a los quince años desde la incoación del procedimiento, salvo que la pena fuese de reclusión mayor, en cuyo caso se podrán eliminar a los veinte años de incoación del procedimiento.

De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

## ANEXO XII

Código: 159.

Denominación: Expedientes de juicio de faltas.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Juzgados de Paz.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados Municipales y Comarcales.

Fecha inicial: 1944. Fecha final: 1977.

Organismo: Juzgados de Distrito.

Fecha inicial: 1977. Fecha final: 1989.

Organismo: Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Fecha inicial: 1870. Fecha final: -

Organismo: Juzgados de Instrucción.

Fecha inicial: 1973. Fecha final: -

Organismo: Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en los archivos donde se custodie, de conformidad con los trámites, procedimientos y plazos establecidos en el RD 937/2003. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo aleatorio, consistente en la conservación de 1 expediente por año.

## ANEXO XIII

Código: 169.

Denominación: Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades públicas de Andalucía.

Unidad: Servicio de Gestión Académica. Negociado de Becas.

Fecha inicial: 1979. Fecha final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados definitivos de alumnos y alumnas becarios y las Actas del Jurado de Selección de Becarios. El resto de los documentos que conforman la serie se podrán eliminar a los 5 años de finalización de su trámite administrativo. No se podrán

eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por convocatoria: uno de beca adjudicada, otro de beca denegada por motivos académicos y otro de beca denegada por motivos económicos.

#### ANEXO 14

Código: 189.

Denominación: Altas, bajas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

Unidad: Estadística.

Fecha inicial: 1971. Fecha final: -

Resolución: Se conservará la serie. Los originales en papel podrán ser sustituidos por copias electrónicas con la consideración de auténticas y con garantía de conservación a largo plazo, según lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las normas técnicas que lo desarrollan.